



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP- UNC: 19347/2011

Córdoba,

09 SEP 2011

**VISTO:**

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, en la que eleva la **Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes con el Instituto de Enseñanza Privada "BERROTARÁN"**, de la Ciudad de Berrotarán (Pcia. Cba.), conforme la Ordenanza del H.C.S. N° 06/09

**CONSIDERANDO:**

- Que, el objetivo general de la propuesta es posibilitar a los Técnicos Egresados de los Institutos de Enseñanza Superior no Universitaria la obtención del Título de Grado Superior Universitario de Licenciado en el área de la Producción de Bio- Imágenes;
- Que, de fojas 3 a 4, obra nota presentada por la Sra. Directora del Instituto Berrotarán nivel superior, Prof. María Elena Ciravegna;
- Que, los recursos físicos, tales como el edificio y las instalaciones, necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades educativas serán provistos por el Instituto de Enseñanza Privada "Berrotarán", al igual que el material didáctico general y específico, además el material bibliográfico específico de cada asignatura será aportado por el docente encargado de su dictado;
- Que, la Secretaría Académica de la Escuela de Tecnología Médica ejercerá la Coordinación General de la Articulación mediante la designación de una o más personas que estarán encargadas de esta tarea;
- Que, de fojas 28 a 35 se acompaña Plan de Estudios, especificando nombre y modalidad de la Carrera; título a otorgar; campo profesional; alcance del título; propuesta curricular; esquema de contenidos, régimen de correlatividades y carga horaria;
- Que, de fojas 36 a 38, se establecen los contenidos mínimos de las asignaturas del trayecto de Licenciatura, condiciones de ingreso especificando que serán admitidos quienes posean Título de Técnico- Profesional en el área disciplinar de la carrera, sean egresados de Institutos de enseñanza Superior no Universitaria o de Instituciones Universitarias con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación de la Nación;
- Que, de fojas 39 a 40 se especifica la documentación para la admisión, los requisitos para acceder al título y las pautas para la evaluación del Plan de Estudios;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Tecnología Médica en sesión del día 14 de abril del corriente año (fojas 46 a 48);
- Que, por Resolución Ministerial N° 2125/97 se otorgó validez nacional al título de Licenciado en Producción de Bio- Imágenes que expide la Universidad Nacional de Córdoba (fojas 53 a 57);
- Que, por R.H.C.S.. N° 437/2004 y R.H.C.D. N° 297/200 se aprueba el sistema de correlatividades para la Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Escuela de Tecnología Médica (fojas 58 a 60);
- Que, del informe de la Sra. Subsecretaria Académica de esta Facultad, Lic. Marcela Rivarola, se desprende que corresponde la ejecución de la propuesta de articulación con el Instituto de Enseñanza Superior "Berrotarán" (Ciudad de Berrotarán);
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 25/08/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

807



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP- UNC: 19347/2011

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

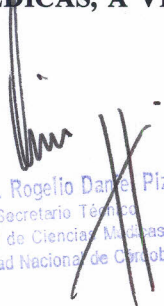
Artículo 1º: Aprobar la **Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes con el Instituto de Enseñanza Privada "BERROTARÁN"**, de la Ciudad de Berrotarán (Pcia. Cba.), la cual consta de 20 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

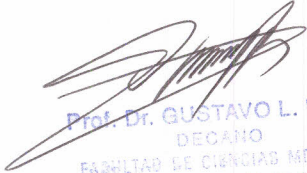
Artículo 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación de la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes con el Instituto de Enseñanza Privada **"BERROTARÁN"**, de la Ciudad de Berrotarán, conforme lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 06/09.

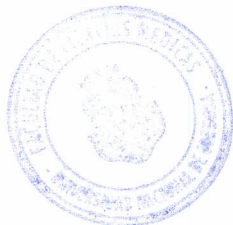
Artículo 3º: Protocolizar y Elevar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**RESOLUCIÓN N°:**  
RP.mg.smz

  
Prof. Méd. Rogelio Dante Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



807